

CONCURSO DE CORTOS Y/O TIK-TOK “PONLE FIN PARA TENER UN PRINCIPIO” CÁRTAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO ÁREA DE IGUALDAD

CONVOCATORIA.- El objeto de las presentes bases es la convocatoria del Concurso de Cortos y/o Tik-Tok organizado por la Concejalía de Igualdad y el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Tiene por finalidad fomentar la prevención y sensibilización sobre la violencia de género a través de la creatividad de las personas participantes.

RÉGIMEN JURÍDICO.- La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza Nº 16 General reguladora para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Cártama, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el RD 887/2006 de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2020 y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Los gastos inherentes al presente concurso ascienden a la cantidad total de 102,86 euros.

CONCURRENCIA COMPETITIVA.- Los premios inherentes a este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- Los participantes deberán ser residentes en el término municipal de Cártama.

PARTICIPANTES.- Se podrán participar en alguna de las siguientes categorías

- ✓ Juvenil: de 16 a 25 años.
- ✓ General: A partir de 26 años.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de estas bases.

INSCRIPCIONES.- Las inscripciones se podrán realizar del 14 de noviembre de 2020 al 29 de noviembre de 2020, ambos inclusive, en la forma establecida en la web municipal www.cartama.es, Área de Igualdad.

JURADO.- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cártama estará formado por la Concejala del Área Isabel Sánchez Abad o persona en quien delegue, personal del Centro Municipal de Información a la Mujer de Cártama (CMIM). M^a Dolores De Haro López, abogada, M^a del Mar Figueredo Paredes, psicóloga, y M^a Angeles Serrano Vázquez, informadora. Encargada Gabinete prensa Ayuntamiento de Cártama. María Suarez Benítez, y periodista en Radio Cártama Rocío Postigo Borrego. Actuará como secretaria del Jurado la informadora del CMIM.

MODALIDADES.- Existen dos modalidades:

CORTOMETRAJE
APLICACIÓN TIK-TOK

OBRAS.-

Modalidad Cortometraje:

La duración máxima de los vídeos será de 3 minutos.

A través de internet, se enviará enlace para descargar por formulario de Google Docs.

Modalidad TikTok:

Se tratará de un video subido a la red social Tik Tok

La duración máxima de los trabajos será de 1 minuto.

A través de internet, se enviará enlace para descargar por formulario de Google Docs.

El perfil ha de ser público para permitir el visionado.

El video ha de llevar el "hashtag" #cartamaponlefin

Cada persona participante puede presentar tantas obras como desee.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.- Las obras se valorarán atendiendo al siguiente criterio:

- Relación con los objetivos y finalidad de la convocatoria, hasta 5 puntos

PREMIOS.- Se concederán los siguientes premios según modalidad:

Categoría Juvenil:

Premio cortometraje: "Gafas realidad virtual"

Premio tiktok: "Auricular Inalámbrico"

Categoría General:

Premio cortometraje: "Reloj inteligente"

Premio tiktok: "Cámara deportiva"

FALLO DEL JURADO.- El concurso será fallado por el Jurado correspondiente antes del 4 de diciembre de 2020, con publicación de resolución de Alcaldía en la página web del Ayuntamiento.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.- La participación en el presente concurso supone la plena aceptación y conformidad de estas bases. Igualmente la organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o adoptar decisiones no reguladas en las presentes Bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito del Concurso.

DERECHOS.- Con la aceptación del premio, la persona premiada autorizará al Ayuntamiento de Cártama a difundir su nombre y premio obtenido, sin límite temporal, en diferentes medios de comunicación y difusión de la información.

PUBLICIDAD.- La convocatoria y sus bases, así como el fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación oficial y de la página web [http:// cartama.es](http://cartama.es)

USO DE LAS OBRAS.- Todas las obras serán susceptibles de ser utilizadas con fines de difusión del Concurso y de las autoras y autores de los videos, para lo que en su uso se identificará el Certamen, título y autoría de la obra, reservándose el Ayuntamiento de Cártama los derechos de exhibición y publicación de las mismas, haciendo constar en todo momento la autoría de la obra.

El Ayuntamiento de Cártama se compromete a no utilizar los datos que figuran en el formulario para ningún otro fin que no sea el descrito en esta convocatoria.

Éstas Bases han sido aprobadas mediante Decreto nº2020-4246 de fecha 12/11/2020.